



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2022-MDSH/GM

Shupluy, 20 de abril de 2022

VISTO:

El CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 31-0009-AII-22, Informe N°37-2022-/T.L.T.L.-RT de fecha 13 de abril de 2022, Informe Técnico N° 074-2022-MDSH/DDUR/IA/MFMA, de fecha 20 de abril de 2022, Informe N° 248-2022-MDSH/DDUR-FCRS, de fecha 20 de abril de 2022, y;



CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades estable que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Economía y administrativas en asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución Directoral N°028- 2022-TP/DE, se aprobó la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA “TRABAJA PERÚ”, en donde en la sección III, actividades posteriores a la ejecución de intervención inmediata, en los numerales siguientes señala:

3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR

Estas actividades comprenden desde la conformidad del término de la AII otorgada por el IA hasta la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII. Se encuentran comprendidas básicamente las siguientes actividades:

- Conformación del Comité de Recepción de la AII y suscripción del Acta de Recepción de la AII.
- Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII.

3.2 A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

3.2.3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT elaborará el Informe de Rendición de Cuentas en los plazos y con las formalidades exigidas en la presente Guía



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

0259

Técnica AII, determinando el costo total de la actividad, los deductivos (de corresponder) y el saldo, de ser el caso.

Que, con fecha 09/02/2022, se suscribió el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 31-0009-AII-22, La Municipalidad Distrital de Shupluy y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” para la ejecución de la actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 86679 DEL CENTRO POBLADO DE PRIMORPAMPA Y LOCAL EDUCATIVO N° 86755 DEL CASERÍO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SHUPLUY-PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante el Informe N°37-2022-/T.L.T.L.-RT de fecha 13 de abril de 2022, la Responsable Técnico presenta el informe de rendición de cuenta de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 31-0009-AII-22 “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 86679 DEL CENTRO POBLADO DE PRIMORPAMPA Y LOCAL EDUCATIVO N° 86755 DEL CASERÍO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SHUPLUY-PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante Informe Técnico N° 074-2022-MDSH/DDUR/IA/MFMA, de fecha 20 de abril de 2022, el inspector de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 31-0009-AII-22: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 86679 DEL CENTRO POBLADO DE PRIMORPAMPA Y LOCAL EDUCATIVO N° 86755 DEL CASERÍO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SHUPLUY-PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”; remite conformidad del informe de rendición de cuentas de la mencionada actividad;

Que mediante el Informe N° 248-2022-MDSH/DDUR-FCRS, de fecha 20 de abril de 2022, el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de la resolución de aprobación del informe de rendición de cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 31-0009-AII-22: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 86679 DEL CENTRO POBLADO DE PRIMORPAMPA Y LOCAL EDUCATIVO N° 86755 DEL CASERÍO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SHUPLUY-PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, por estas consideraciones y en uso de la facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-MDSH/A, de fecha 30 de diciembre de 2021;



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

0258

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Rendición de Cuenta de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 31-0009-AII-22: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 86679 DEL CENTRO POBLADO DE PRIMORPAMPA Y LOCAL EDUCATIVO N° 86755 DEL CASERÍO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SHUPLUY-PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por un monto total de ejecución S/. 96,367.48 (Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con 48/100), según detalle;

| USOS | FUENTES | APROBADO (Vigente - final) S/ | | | | EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/ | | |
|---------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|------------------------|------------------------------|--|----------|
| | | Aporte del Programa S/ | Aporte del Organismo Ejecutor (S/) | | TOTAL FICHA TECNICA S/ | % | Del aporte del Programa | |
| | | | Cofinanc. | Donación | | | Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹⁰⁾ S/ | SALDO S/ |
| Costo Directo | | | | | | | | |
| MDNC* | 40,376.00 | | | 40,376.00 | 40.38% | 39,975.00 | 401.00 | |
| Materiales | 22,590.00 | | | 22,590.00 | 22.59% | 19,898.20 | 2,691.80 | |
| Equipos y Subcontratos | 3,198.00 | | | 3,198.00 | 3.20% | 3,175.60 | 22.40 | |
| Kit de herramientas | 4,378.00 | | | 4,378.00 | 4.38% | 4,370.00 | 8.00 | |
| Kit de Implementos de Seguridad | 11,705.00 | | | 11,705.00 | 11.71% | 11,219.00 | 486.00 | |
| Implementos Sanitarios | 611.00 | | | 611.00 | 0.61% | 611.00 | 0.00 | |
| Costo Indirecto | | | | | | | | |
| Direcc. Tecn-Adm. | 17,140.00 | | | 17,140.00 | 17.14% | 17,118.68 | 21.32 | |
| TOTAL | 99,998.00 | 0.00 | 0.00 | 99,998.00 | | 96,367.48 | 3,630.52 | |
| % | 100.00% | | 0.00% | | | 96.37% | 3.63% | |



RESUMEN:

Modalidad de la ejecución : Administración Directa
Financiado : Programa Trabaja Perú
Ejecutor : Municipalidad Distrital de Shupluy
Responsable Técnico : Ing. Tania Liz Tarazona León
Inspector de la Actividad : Ing. Milagros Fiorella Mejía Ángeles
Presupuesto Total : S/.99,998.00
Ejecutado : S/.96,367.48
Saldo : S/. 3,630.52

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, el Expediente Técnico original y la Resolución a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, para que sirva disponer las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina de Asesoría Contable y Presupuestal, la Oficina de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Shupluy, realizar las acciones correspondientes a favor del Programa “TRABAJA PERÚ”.



Municipalidad Distrital de Shupluy 0257

Yungay - Ancash

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Programa “Trabaja Perú”, Oficina de Asesoría Contable y Presupuestal, la Oficina de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Shupluy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY

Lic. Adm. Zico Rene Margarejo León
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 41912164

